

XXV ANIVERSARIO DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

10-16 DE SEPTIEMBRE DE 1967

LIMA, PERU

ACTA DE LIMA

Revista "Seguridad Social" No. 48

Noviembre-Diciembre de 1967

México, D.F.

ACTA DE LIMA*

Las Delegaciones asistentes a los Actos Conmemorativos del XXV Aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social de claran que:

-Reconocen que el principio de solidaridad, que dio origen a las labores de esta organización -con la finalidad de promover el desarrollo de los sistemas de seguridad social y de lograr un auténtico bienestar de los pueblos americanos, fundado en el concepto de la dignidad de la persona -del trabajador, de su familia- sigue siendo el fundamento primordial de la acción presente y futura de esta materia.

-Consideran necesario ratificar los objetivos de las declaraciones, recomendaciones y resoluciones de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de su Comité Permanente, muy especialmente en cuanto se refieren a la dignificación de la persona, del trabajador y de su familia y a la extensión y el perfeccionamiento de los sistemas de Seguridad Social.

-Estiman que la implantación de los seguros sociales en los países del Continente, ha significado la iniciación de la protección y el bienestar, en forma orgánica, de la población principalmente la económicamente activa, sentado así el inicio de una política de Seguridad Social a largo plazo y de una acción más generalizada e integral, de conformidad con las orientaciones y los principios que rigen su desarrollo.

-Reconocen que para lograr plenamente, los objetivos inicialmente previstos, será necesario renovar los esfuerzos, revisar a la luz de la experiencia recogida y de la realidad del Continente los actuales sistemas de Seguridad Social y formular nuevas soluciones técnicas, financieras y administrativas en relación con las condiciones prevalecientes en los países americanos; teniendo en cuenta, principalmente, la urgencia de extender la protección a la población no asalariada y a los demás núcleos de labores aún carentes de esa protección.

-Reconocen que para lograr la mejor consecución de los fines que informan la Seguridad Social, es factor de importancia lograr el más alto grado de eficiencia técnico administrativo, para cuyo efecto y complementando la acción del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, deben, en forma coordinada con éste, desarrollarse cursos nacionales de capacitación, lo que, además, permitirá la más racional aplicación de sus recursos.

* XXV Aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, 10-16 septiembre, 1967, Lima, Perú.

-Es preciso por ello, establecer las bases de una coordinación adecuada con los demás organismos internacionales interesados en la materia, a fin de lograr una utilización más racional de los bienes y servicios disponibles, para alcanzar, en el más breve plazo, un desarrollo económico estrechamente vinculado a un correlativo progreso social que asegure el máximo bienestar humano y la paz social del Continente Americano.

-Señalan a los efectos precedentemente expresados, que los problemas que presenta la extensión de la Seguridad Social en el medio rural y para los trabajadores por cuenta propia, exigen otros dispositivos de acción social, de política económica y de promoción de la comunidad, que se apartan de las bases normativas de los Seguros Sociales clásicos.

-Consideran que la Seguridad Social forma parte inseparable de una política de desarrollo integrado en lo económico y en lo social, y que para lograr una contribución más efectiva de los regímenes actuales en este proceso, es indispensable planificar su acción, teniendo como objetivo la necesidad de garantizar una redistribución equitativa del producto nacional en beneficio de los factores de más bajos ingresos, e intensificar las medidas que guardan relación con la defensa de la salud; la prevención de riesgos; la estabilidad y el bienestar de la familia, y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los sectores de población que participan en el esfuerzo productivo nacional.